MORELOS
PODER EJECUTIVO
Secretaría del Trabajo

CIRCULAR

NO. 011/2016

DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo

Cuernavaca, Morelos a 16 de marzo de 2016.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DIRECCIÓN GENERAL DE CONCILIACIÓN, PROCURADURÍA ESTATAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO.

En atención a la circular número 005 emitida por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, informo a ustedes que se **suspenderán las labores los días jueves 24 y viernes 25 de marzo** del año en curso, en virtud de la conmemoración de la Semana Mayor.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de tomar las providencias al interior de su unidad administrativa para el óptimo desarrollo de las actividades y compromisos laborales.

Se debe destacar que aquellas unidades administrativas que requieran una atención continua por la naturaleza de sus funciones y que deban cumplir con el horario de labores establecido, deberán dejar las guardias correspondientes.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

LCF LUIS ALFREDO RAMOS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO

SECRETARIA DEL TRABAJO
DIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO

C.c.p. MCPS Gabriela Gómez Orihuela, Secretaria del Trabajo.
Archivo/Minutario
Elaboro: Ma. Fe Olivo Albarrán
Revisó: LCF. Luis Alfredo Ramos Sánchez

MOFE

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración

Unidad Administrativa: Secretaria de Administración
Área: Dirección General de Recursos Humanos
Oficio número:
Expediente:

Cuernavaca, Mor., a 04 de marzo de 2016

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

CIRCULAR 005

ENLACES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.

Dada la importancia y significación que tiene la Semana Santa para la integración familiar , así como para la promoción turística del Estado; por acuerdo superior y como es costumbre cada año, con fundamento en lo establecido en los Artículos 11, 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, 11 fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, informo a Usted, que no obstante que no es obligatorio, en conmemoración de la Semana Mayor, se suspenderán labores los días jueves 24 y viernes 25 de marzo del año en curso.

No omito mencionar que aquellas Unidades Administrativas que por la naturaleza de sus funciones requieran de una atención continua y que deban cumplir con el horario establecido de labores, deberán dejar las guardias respectivas.

Lo que agradeceré, se haga extensivo a todo el personal a su cargo.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

SECRETARIA DEL TRABAJO
RECIBIDO
15 MAR 2016
DIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
HORA: 11:40 FOLIO: 301

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS HUITRON LUJA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN

DISTINTIVO Empresa Incluyente Gilberto Rincón Gallardo

VISIÓN MORELOS